

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORALES

ORDENANZA NUM. 196
SERIE DE 1992-93

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y LAS CORRESPONDIENTES SEÑALES DE PRECAUCION LIBRE DE COSTO, EN EL SECTOR SAN FELIPE Y EN EL TRAMO FRENTE A LA ESCUELA ANGELA CORDERO BERNARD EN LA CALLE #3 DE LA URB. VILLA DEL CARMEN DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<><>***<><>

OR CUANTO: Vecinos y residentes de la Calle San Felipe de Ponce, y de la Calle #3 de la Urbanización Villa del Carmen, frente a la Escuela Angela Cordero Bernard, han solicitado de la Secretaría de Obras Públicas, Ornato y Control Ambiental Municipal, el establecimiento de reductores de velocidad, libre de costo, a los fines de controlar la velocidad y hacer más seguro el flujo de tránsito vehicular en el referido sector, en protección de la vida y la seguridad de los allí residentes, y de los estudiantes;

OR CUANTO: Dichas solicitudes han sido debidamente investigadas y evaluadas por el Secretario de la Secretaría de Obras Públicas, Ornato y Control Ambiental del Municipio de Ponce y la misma cumple con los requisitos exigidos y cuenta con el endoso de dicho Departamento por entender que son territorias;

OR CUANTO: Tanto la Calle San Felipe como la Calle #3 de la Urbanización Villa del Carmen de este Municipio se encuentran bajo la jurisdicción municipal de Ponce, y siendo sus residentes de bajos recursos económicos, solicitan se les provea de dichos reductores de velocidad con las correspondientes señales de precaución, libre de costos para ellos;

OR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

RESOLUCION PRIMERA: Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, Ornato y Control Ambiental del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, la instalación de reductores de velocidad, libre de costo, con las correspondientes señales de precaución, en los siguientes sectores dentro de la jurisdicción de este Municipio:


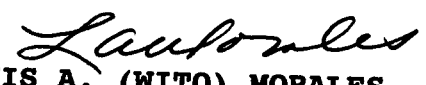
2

- 1- CALLE SAN FELIPE - DOS (2) REDUCTORES
- 2- CALLE #3 URB. VILLA DEL CARMEN
FRENTE A ESCUELA ANGELA
CORDERO BERNARD - TRES (3) REDUCTORES

ACCION SEGUNDA: Esta Ordenanza será notificada a los presidentes de estas comunidades y a la Directora de la Escuela Angela Cordero Bernard, y a la Secretaría de Obras Públicas Municipal de Ponce.

ACCION TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 1RO DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL **PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL**

REMITIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 4 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 196, Serie de 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el martes, 1ro de junio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| Hon. José A. Rodríguez | Hon. Juan H. Cintrón |
| Hon. Lourdes Torres | Hon. Elba L. Figueroa |
| Hon. Rafael L. Rovira | Hon. Pedro Pacheco |
| Hon. Ana M. Pieve de Antúnez | Hon. Cosme A. Ortiz |
| Hon. Carlos L. Báez | Hon. Santos Silva |
| Hon. Luis A. (Wito) Morales | Hon. Daisy Silvagnoli |

Hon. Waldemar Vélez

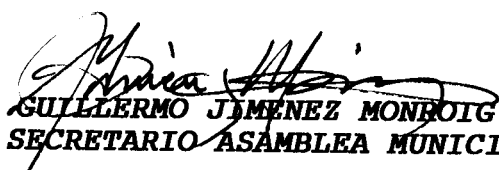
Ausentes Excusados:

- Hon. Enrique A. Vicéns
- Hon. José A. Riera
- Hon. Héctor R. Mejías

Esta Ordenanza fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 2 de junio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 4 de junio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 4 de junio de 1993.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

Jdc